

de la Consejería de Política Territorial, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 6 de junio de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-3-AL-130. «mejora de trazado y plataforma entre la carretera C-3326 (Gercal) y la carretera C-323 (Serón-Tijola)». (JA-3-AL-130).

En el Consejo de Gobierno del día 23 de abril del presente año, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-3-AL-130. «Mejora de trazado y plataforma entre la carretera C-3326 (Gercal) y la carretera C-323 (Serón-Tijola)». Por la que esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios e interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6º, o en los Ayuntamientos de Bacares y Gercal, cuantas alegaciones consideren oportunas.

Almería 9 de junio de 1986.- El Ingeniero Jefe.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR SUPERFICIE	TIPO
TRAMO BACARES - COLLADO DEL RAMAL				
1	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	75	M.P.
2	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	12.435	M.P.
3	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	15.388	M.P.
4	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	2.576	M.P.
5	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	12.878	M.P.
6	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	11	M.P.
7	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	16.492	M.P.
8	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	12.937	M.P.
9	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	93	M.P.
10	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	120	M.P.
11	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	5.415	M.P.
12	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	1.380	M.P.
13	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	289	M.P.
14	Compañía Minera D. José González	T.M. Bacares	2.089	M.B.
15	Compañía Minera D. José González	T.M. Bacares	16.171	M.B.
16	Compañía Minera D. José González	T.M. Bacares	2.905	M.B.
17	Compañía Minera D. José González	T.M. Bacares	100	M.B.
18	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	126	M.P.
19	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	2.967	M.P.
TRAMO: COLLADO DEL RAMAL - GERGAL				
20	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	3.025	M.P.
21	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	670	M.P.
22	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	937	M.P.
23	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	875	M.P.
24	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	640	M.P.
25	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	2.159	M.P.
26	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	2.241	M.P.
27	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	4.531	M.P.
28	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	2.620	M.P.
29	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	1.176	M.P.
30	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	526	M.P.
31	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	165	M.P.
32	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	1.048	M.P.
33	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	75	M.P.
34	Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	1.653	M.P.
35	D. Angel Barón Cruz	T.M. Gercal	445	T.C.
36	D. Angel Barón Cruz	T.M. Gercal	316	T.C.
37	Dña. Rosario Urrutia Carreño	T.M. Gercal	150	P.
38	Dña. Rosario Urrutia Carreño	T.M. Gercal	105	P.
39	Dña. Rosario Urrutia Carreño	T.M. Gercal	241	P.
40	Dña. Rosario Urrutia Carreño	T.M. Gercal	314	P.
41	Hros. D. Juan Carreño Hernández	T.M. Gercal	855	M.B.
42	Hros. D. Juan Carreño Hernández	T.M. Gercal	986	M.B.
43	D. Miguel Martínez Valverde	T.M. Gercal	3.201	M;B;
44	D. Miguel Martínez Valverde	T.M. Gercal	2.910	M.B.
45	D. Miguel Martínez Valverde	T.M. Gercal	1.250	M.B.
46	D. Miguel Martínez Valverde	T.M. Gercal	2.335	M.B.
47	D. Miguel Martínez Valverde	T.M. Gercal	516	M.B.
48	D. Antonio Uceda Barón	T.M. Gercal	663	AL.
49	D. Antonio Uceda Barón	T.M. Gercal	727	AL.
50	RAMAL CONEXION CARRETERA TIJOLA Ayuntamiento de Bacares	T.M. Bacares	8.964	M.P.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.